

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de enero de 1977.-

Visto el presente expediente Nº 208.970/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 solicita se liquide a favor del Secretario Dr. Jorge M. Hernández el importe correspondiente en concepto de viáticos, con motivo de la comisión oficial realizada en la Ciudad de Madrid (España) por la causa caratulada: "Martínez de Perón, María Estela y otros s/malversación de caudales públicos", y

Considerando:

Que a fs. 1 vta. el citado Tribunal manifestó que "no comunicó oportunamente el carácter de la diligencia y la salida del funcionario con destino al extranjero, en razón del secreto sumarial, para preservar el éxito de la diligencia a cargo del funcionario señalado, y, finalmente porque en su momento se comunicó a la Excma. Cámara del fuero".-

Que si bien comisiones de esta naturaleza deben efectuarse previa autorización de esta Corte Suprema, procede, como excepción y en mérito al fundamento expuesto por el titular de dicho Juzgado, autorizar la liquidación / pertinente.-

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar, a favor del señor Secretario del Juzgado Nacional de Ira. /

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////  
Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr.  
Jorge M. Hernández, el importe correspondiente en concep-  
to de viáticos de acuerdo a la planilla obrante a fs. 2  
y conforme a las reglamentaciones vigentes.-

22) Imputar el gasto resultante de lo dispuesto  
en el artículo anterior a la Partida pertinente del Pre-  
supuesto General de Gastos.-

32) Regístrese y devuélvase a la citada Direc-  
ción, a sus efectos.-



**HORACIO H. HEREDIA**